

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
E. S. D.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

Demandado JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ

Radicación No. 73001310300620200002400

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.531.230 de BOGOTA, me permito acudir a su señoría con el fin de presentar formula de arreglo consistente en acuerdo de pago que permita suspender el proceso de la referencia, conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Luego del día 29/04/2021 en la cual fue realizada la diligencia de secuestro del bien inmueble garante de la obligación ejecutada por parte del BANCO BBVA, se inició manifestó a la entidad que por mi parte, solicitaba se realizara un acuerdo de pago o reestructuración por no tener la totalidad del capital acelerado en el pagare ejecutado, siendo esta la posición inicial del ejecutante para poder terminar el proceso ejecutivo que nos ocupa, por ello desde el 31 de mayo de 2021, tal como se puede observar en la información que se adjunta, se hicieron los contactos pertinentes con la casa de cobranzas AECSA, quienes son los operadores de la cartera del banco BBVA ante las instrucciones entregadas por la misma entidad.
2. Como se puede observar en la siguiente cadena de correos electrónicos, ha sido mi interés desde el 31 de mayo de 2021, hacer un acuerdo de pago con la entidad, donde se ofreció por mi parte, hacer pagos mensuales por valor de \$4.000.000 millones con el fin de suspender el proceso.

Fwd: [External] RV: Jose Jenner Acevedo F c.c. 79521230

jose jenner acevedo fernandez <cachacevedo@gmail.com>

declaracion de renta 2019.pdf

233 KB

declaracion de renta 2018.pdf

165 KB

Extracto abril.pdf

398 KB

Extracto febrero.pdf

351 KB

Extracto enero.pdf

517 KB

Extracto Marzo.pdf

343 KB

extracto mayo.pdf

303 KB

firmas de radicado carta.pdf

1 MB

8 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

----- Forwarded message -----

De: **jose jenner acevedo fernandez** <cachacevedo@gmail.com>

Date: lun, 21 jun 2021 a las 13:13

Subject: Re: [External] RV: Jose Jenner Acevedo F c.c. 79521230

To: ADRIANA AMADO GARCIA <adriana.amado.contractor@bbva.com>

buenas tardes adjunto los documientos gracias

jose jenner acevedo

El lun, 21 jun 2021 a las 10:43, ADRIANA AMADO GARCIA

(<adriana.amado.contractor@bbva.com>) escribió:

Buen día Sr. Jose Su colaboración en remitir los estados financieros en la documentación adjunta no vienen.

Quedo atenta

De: jose jenner acevedo fernandez <cachacevedo@gmail.com>

Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 8:36 a. m.

Para: bbva.bucaramanga@aecea.co

Asunto: Fwd: Jose Jenner Acevedo F c.c. 79521230 Adjunto nuevamente los documentos solicitados por ustedes ademas adjunto el extracto del mes de mayo mil gracias JOSE

JENNER ACEVEDO 79.521.230 ----- Forwarded message -----

De: **jose jenner acevedo fernandez** <cachacevedo@gmail.com>

Date: vie, 4 jun 2021 a las 7:56

Subject: Jose Jenner Acevedo F c.c. 79521230

To: <bbva.bucaramanga@aecea.co> Buenos Dias , 4- junio /2021 adjunto documentos solicitados el día lunes 31 de mayo /2021 vía telefónica, el extracto del mes de Mayo el Banco no lo ha generado entonces tome un pantallazo a los movimientos de mi cuenta desde la página web del banco mil gracias

JOSE JENNER ACEVEDO C.C. 79.521.230

CORDIALMENTE

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ—

Cordialmente,

ADRIANA AMADO GARCIA

COORDINADOR DE GESTIÓN pbx. + 577 6979890

EXTENSION 7365

CII41# 27-63 Oficina 903

BUCARAMANGA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o

toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

Claudia Cavarique

Front Aecsa - Seguimiento al Riesgo

Tel. 6855017 Ext 47691– adriana.amado.contractor@bbva.com
Calle 34 No.19 - 42 Edificio La Triada torre norte oficina 501 Bucaramanga

Cordialmente,

**ADRIANA AMADO GARCIA
COORDINADOR DE GESTIÓN**

Pbx. + 577 6979890
EXTENSION 7365
CI41# 27-63 Oficina 903
BUCARAMANGA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

--

Cordialmente,

Claudia Cavarique

Front Aecsa - Seguimiento al Riesgo

Tel. 6855017 Ext 47691– adriana.amado.contractor@bbva.com
Calle 34 No.19 - 42 Edificio La Triada torre norte oficina 501 Bucaramanga

--

CORDIALMENTE

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ

--

CORDIALMENTE

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ

3. Como se puede evidenciar, señora Juez, la parte demandante, es conocedora de mi intención de atender los compromisos económicos vigentes con la entidad, por medio del acuerdo de pago propuesto y que aparentemente, ya había sido aprobado por la entidad, cuando el día 28/08/2021 fui llamado a firmar los documentos de la reestructuración que ya estaba lista para empezar los nuevos pagos, pero a raíz de mi profesión médica, donde por la pandemia de COVID 19 desde su inicio al ser profesional independiente, sometido a firmar contrato de prestación de servicios, los cuales fueron suspendidos en su gran mayoría desde el mes de abril de 2020, solamente reactivándose en el mes de JULIO donde fui contratado en el municipio de GUADUAS- CUNDINAMARCA y por esa razón el día que fui solicitado en la oficina de Ibagué a firmar los documentos no pude hacerme presente, y ya la semana posterior me presente en la entidad para concretar la firma, se me informo que ya no era posible por haber sido rechazada dicha solicitud y por correo electrónico en el mes de septiembre de 2021, me fue notificada la decisión de la entidad así:

Ibagué septiembre 2021
JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ
cachacevedo@gmail.com
Calle 73 autopista 2441 apto. 102 t 1
Ibagué
ASUNTO: DESISTIMIENTO REESTRUCTURACION

Respetado (a) Señor (a): AECSA, agencia de cobranza externa autorizada por BBVA Colombia S.A, se permite informarle que desiste de la solicitud realizada por usted el MES DE AGOSTO, con relación a la(s) obligación(es) en la(s) que figura como responsable del pago ante la entidad, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON VISTO BUENO JURIDICO PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURACION.

Igualmente estamos atentos a escucharlo con el fin de orientarle sobre una alternativa que le permita normalizar su portafolio en el menor tiempo posible, considerando entre otras, su situación y las políticas de la entidad.

Para más información o inquietud acerca de esta comunicación, contáctenos al teléfono (8) 2770366 Opción 1 en IBAGUE donde con gusto lo atenderemos. Por lo anterior, daremos impulso a las acciones de cobranza extrajudicial y/o judicial, con el correspondiente reporte ante centrales de riesgo y costos adicionales que se generan por la gestión de cobro que pueden ser consultados en <https://www.bbva.com.co/personas/politicas-de-cobranzas.html>. Finalmente, certificamos que transcurridos dos (2) meses a partir del envío de esta comunicación, procederemos a la destrucción de todos los documentos entregados y/o firmados por usted para el trámite de la referencia.

Cordialmente,
OMAR MAURICIO CORTES DEVIA DIRECTOR DE UNIDAD DE RECUPERACION AECSA
CC Profesional Territorial

Dicha comunicación sin ningún sustento legal, diferente a **"no contar con el visto bueno jurídico para el proceso de reestructuración"**, me hace acudir ante usted, de forma respetuosa para solicitar se acepte y se decrete un acuerdo de pago que permita suspender la ejecución aquí adelantada.

De la misma manera, solicito a su señoría se requiera a la entidad ejecutante, conforme la actual vigencia del programa de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CREÓ EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A DEUDORES (PAD)**, la cual fue extendida hasta el 31 diciembre de 2021, donde se definieron mecanismos e instrucciones complementarias a las existentes que permiten el cumplimiento de la deuda y, a la vez, consideran la afectación que ha sufrido el usuario. Para que informe a su señoría si mi caso podría verse cobijado por la aplicación de este programa, la cual aun no se informado por la entidad a pesar de ser una obligación legal impuesta por el mismo programa a las entidades "las nuevas medidas deben ser definidas y divulgadas por las entidades antes del 31 de julio de 2020, y dichos establecimientos podrán contactar al deudor, para informar si es beneficiario o no y cuáles son las condiciones de su alivio. Para la creación del programa se expidió la Circular Externa 022 de 2020, dirigida a los establecimientos de crédito como bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras y cooperativas vigiladas por la Superintendencia

El programa indica que **"PODRÁN SER SUJETOS DE APLICACIÓN DEL PAD LOS DEUDORES QUE, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DE LA AFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS INGRESOS O DE SU CAPACIDAD DE PAGO**, tengan una expectativa de recuperación razonable y cumplan con las condiciones establecidas por cada establecimiento de crédito en el marco del programa". Mínimo se debe tener en cuenta que las nuevas condiciones incluirán la reducción de la cuota; el no aumento de la tasa de interés inicialmente pactada y, además, podrán aplicarse nuevos períodos de gracia de acuerdo con el análisis que realice la entidad en cada caso.

Este paquete este contiene un conjunto de medidas complementarias en las que se combinan lineamientos prudenciales y de atención al consumidor financiero **para el tratamiento de los deudores ante su nueva realidad económica**. y aplicará para todas las carteras, es decir, comercial, consumo, vivienda y microcrédito. Entre los beneficios del PAD se contempla: **Redefinición del crédito: Significa cambiar las condiciones originales del préstamo. En el marco del PAD se debe reducir la cuota a pagar y no se puede aumentar la tasa de interés**. Es importante decir que el hecho de que se reduzca la cuota no implica una disminución en esa tasa, el programa señala únicamente que no puede subir.

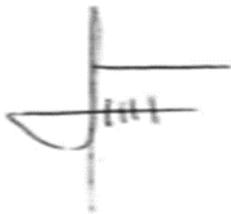
Además, la Superfinanciera permite establecer y debido a la persistencia de la covid-19, el programa permite que los establecimientos de crédito determinen las condiciones

para la redefinición de las obligaciones de aquellos deudores cuyos ingresos se han visto afectados por la actual situación.

SOLICITUDES:

1. Respetuosamente solicito, se informe al Despacho las razones con sustento legal por las cuales la parte demandante decidió declinar el proceso de reestructuración iniciado por el deudor desde el 31 de mayo de 2021.
2. Se informe al Despacho la posibilidad de aplicar el programa PAD al crédito acelerado en este proceso y sus beneficios a mi favor, incluyendo la .
3. En caso de no ser viable, solicito a su señoría considerar la viabilidad de realizar el acuerdo de pago, con pagos mensuales a ordenes del Despacho por valor de \$3.200.000 para suspender el proceso y llevarlo a feliz termino con el pago a la entidad y evitar así la perdida del inmueble que es el hogar de mi familia. (anexo estudio de ingresos elaborado por el contador el cual fue solicitado por el Banco BBVA)

Cordialmente



JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ
C.C. No. 79.531.230 de BOGOTA
DEMADADO.

CERTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS

(que no surgen de registros contables)

Nombre: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER

Identificación: 79.521.230

Ciudad: Ibagué – Tolima

EXPLICACION DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante el Banco BBVA, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas de la Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

De acuerdo con su pedido he revisado, en lo que es materia de mi competencia, la información preparada por el señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER, identificado con CC. 79.521.230 y que ejerce actividades de la práctica médica, sin internación (Código CIU 8621), contenida en el Estado de Ingresos y Egresos adjunto, la cual no surge de registros contables, pues es una persona natural no obligada a llevar contabilidad según normatividad vigente, referida al monto de ingresos y egresos correspondientes al período transcurrido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de julio de 2021.

ALCANCE ESPECIFICO DE LA TAREA REALIZADA

Como consecuencia de que los datos preparados por el señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER, no surgen de registros contables tal como se indica en el párrafo de “Identificación de la Información que se Certifica”, mi tarea para emitir la presente certificación consistió únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación, registros extracontables, y otros elementos de respaldo que me fueron exhibidos. Mi tarea se basó en la revisión de los citados elementos suponiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Mi tarea profesional se limitó únicamente a realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar los extractos Bancarios suministrados de los meses de enero a julio del año 2021, correspondientes al Banco Davivienda.
2. Verificar los contratos suministrados, suscritos entre el señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER y los contratantes Hospital San José E.S.E guaduas Cundinamarca y la Gobernación del Tolima.
3. Verificar los pagos suministrados por concepto de los respectivos aportes realizados al sistema general de seguridad social.



JUAN CAMILO DUQUE MENDOZA
Contador Público
TEL: 3163590156

4. Verificar las facturas suministradas por los diferentes gastos como son, Alimentación, Servicios públicos, transporte y hospedaje para cumplir con las obligaciones contractuales, etc...
5. Verificar los pagos realizados por conceptos de salarios y demás pagos legales a empleada doméstica.
6. Verificar la información suministrada de los créditos y las cuotas mensuales a cancelar.

Los montos globales (Mensualizados) son los siguientes:

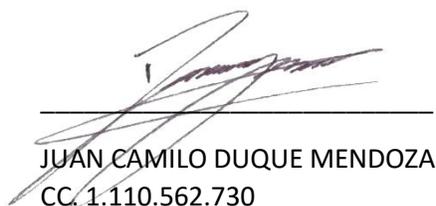
PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES	\$11.206.859
<u>PROMEDIO DE EGRESOS MENSUALES</u>	<u>\$ 8.145.000</u>
DIFERENCIA	\$ 3.061.859

MANIFESTACIÓN O ASEVERACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Es importante resaltar que, la señora ALFARO CARRION ALBA COSTANZA identificada CC. 65.770.647 cónyuge del señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER, no genera ningún ingreso, con lo cual, los gastos en mención corren todos por cuenta del señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER.

En base a la labor realizada con el alcance descrito en "Alcance específico de la tarea realizada", certifico que la información mencionada en el párrafo de "Identificación de la Información que se Certifica", contenida en el Estado de Ingresos y Egresos adjunto, surge de documentación, registros extracontables y demás elementos de respaldo que me fueron exhibidos por el señor ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER.

La presente se expide con destino al Banco BBVA el día 13 de septiembre de 2021


JUAN CAMILO DUQUE MENDOZA
CC. 1.110.562.730
Contador Público
T.P. 247806-T



JUAN CAMILO DUQUE MENDOZA
Contador Público
TEL: 3163590156

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS PERIODO ENERO - JULIO 2021 (Extractos Bancarios)

Ingresos recibidos por el mes de Enero	35,00
Ingresos recibidos por el mes de Febrero	5.518.120,00
Ingresos recibidos por el mes de Marzo	24.273.439,00
Ingresos recibidos por el mes de Abril	-
Ingresos recibidos por el mes de Mayo	9.168.519,00
Ingresos recibidos por el mes de Junio	14.115.523,00
Ingresos recibidos por el mes de Julio	14.165.521,00
TOTAL INGRESOS	67.241.157,00
PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS	11.206.859,50

GASTOS MENSUALES

Administracion conjunto	590.000,00
Seguridad Social	745.000,00
Colegio Tolimense	450.000,00
Kumon (Institucion educativa)	235.000,00
Movistar	350.000,00
Servicio de acueducto	85.000,00
Servicio de gas	80.000,00
Servicio de luz	250.000,00
telefono/internet/tv	240.000,00
Promedio de Gastos por Alimentacion	1.000.000,00
Pago salario Empleada domestica	170.000,00
Mascotas e Imprevistos	500.000,00
Transporte y Hospedaje y alimentacion para viajar a guaduas 4 dias a la semana para cumplir con el contrato de prestacion de Servicios	400.000,00
falabella	\$ 1.600.000
banco de bogota	\$ 600.000
credivalores	\$ 600.000
serfianza	\$ 250.000
TOTAL GASTOS MENSUALES	8.145.000,00

DIFERENCIA

3.061.859,50



ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER
CC. 79.521.230
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(que no surgen de registros contables)
Del 01 de Enero a 31 de Julio de 2021

ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes al efectivo		510.434
Cuenta Ahorros Banco Davivienda	10.434	
Efectivo	500.000	
Propiedad plata y equipo		456.150.000
Valor Inmueble	318.572.000	
Muebles y enseres	137.578.000	
TOTAL ACTIVOS		456.660.434

PASIVOS		
Obligaciones Financieras		470.000.000
Banco BBVA	470.000.000	
TOTAL PASIVOS		470.000.000

TOTAL PATRIMONIO (Activo - Pasivo)		- 13.339.566
---	--	---------------------



CERTIFICACION CON
DESTINO AL BANCO
BBVA



CERTIFICACION CON
DESTINO AL BANCO
BBVA



JUAN CAMILO DUQUE MENDOZA
Contador Público
TEL: 3163590156

Solicitud proceso hipotecario JOSE JENNER ACEVEDO CC79521230

jose jenner acevedo fernandez <cachacevedo@gmail.com>

Vie 24/09/2021 7:13 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Dias, adjunto solicitud muchas gracias

--

CORDIALMENTE

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ

Microsoft Outlook

Vie 24/09/2021 8:45 AM

Para: jose jenner acevedo fernandez <cachacevedo@g

RE: Solicitud proceso hip...

38 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jose.jenner.acevedo.fernandez.cachacevedo@gmail.com

Asunto: RE: Solicitud proceso hipotecario JOSE JENNER ACEVEDO CC79521230

Responder

Reenviar



Juzgado 06 Civil Circuito -
Tolima - Ibagué

Vie 24/09/2021 8:45 AM

Para: jose jenner acevedo fernandez <cachacevedo@g

Buenos días se acusa recibido 2 archivos adjuntos